

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

298**ALBACETE NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María Isabel Sánchez Gil, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 288 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Nieves Navarro Cano, contra las empresas “Proyectos e Ingeniería de Obra Proyeco, Sociedad Limitada”, y “Grupo DGS Albacete 2003, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:**Acuerdo:**

a) Declarar a las ejecutadas “Proyectos e Ingeniería de Obra Proyeco, Sociedad Limitada”, y “Grupo DGS Albacete 2003, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Notifíquese a las partes.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Proyectos e Ingeniería de Obra Proyeco, Sociedad Limitada”, y “Grupo DGS Albacete 2003, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Albacete, a 18 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.521/11)